



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas



ACUERDO DE CONCEJO N° 038 - 2017-MDP

Paiján, 02 de Agosto del 2017

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Informe N° 74-17-SG/MDP de fecha 31-07-17 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del estado de municipalidades del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, de Conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, según informe de visto, comunica que en Sesión de Concejo N° 14, de fecha 26 de julio del 2017, se acordó firmar Acta de Conciliación, en donde conste que la Señora Victoria Cabrera Muñoz, sea reubicada al predio ubicado en Mz. 16 Lt 1A del Sector Monterrey - Poste Blanco AA.HH Alto Paiján, con Partida N° 14186284, pero solo se le otorgará un espacio de 120 m² que colinda con la Av. Panamericana

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 14, de fecha 26 de julio del 2017, el Pleno del Concejo Acordó por Unanimitad, **APROBAR** el Acta de Conciliación, firmada por el Sr. Alcalde y regidores por parte de la MDP y en representación de la Sra. Victoria Cabrera Muñoz, su hijo, el Sr. Feliz Torres Cabrera, por ser iletrada; en donde consta que la Señora Victoria Cabrera Muñoz, sea reubicada al predio ubicado en Mz. 16 Lt 1A del Sector Monterrey - Poste Blanco AA.HH Alto Paiján, con Partida N° 14186284, pero solo se le otorgará un espacio de 120 m² que colinda con la Av. Panamericana.

Que, estando el V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al titular del pliego y la Ley N° 27972- "Ley Orgánica de Municipalidades";





Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas



SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR POR MAYORIA SIMPLE el Acta de Conciliación, firmada por el Sr. Alcalde y regidores por parte de la MDP y en representación de la Sra. Victoria Cabrera Muñoz, su hijo, el Sr. Feliz Torres Cabrera, por ser iletrada; en donde consta que la Señora Victoria Cabrera Muñoz, sea reubicada al predio ubicado en Mz. 16 Lt 1A del Sector Monterrey - Poste Blanco- AA.III Alto Paiján, con Partida N° 14186284, pero solo se le otorgará un espacio de 120 m², que colinda con la Av. Panamericana.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural el trámite de la subdivisión y cambio de uso del predio ubicado en Mz. 16 Lt 1A del Sector Monterrey - Poste Blanco- AA.III Alto Paiján, con Partida N° 14186284.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Control Patrimonial, Procurador Público, Asesoría Jurídica, y demás áreas de esta Entidad Edil.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

Abog. Segundo H. Valqui Castrejón
ALCALDE - MDP